



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 477-2025-GM/MPH

Huancavelica, 18 de diciembre de 2025

#### VISTO:

El Informe N° 1064-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 26 de noviembre de 2025, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite la Liquidación Financiera de Contrato N° 056-2024-GM/MPH., contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, para su aprobación mediante acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de setiembre de 2024, se firma el Contrato N° 056-2024/GM/MPH., Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y de la otra parte el Consorcio PLESCOR, representado por su representante legal común Sr. Frids Anderson Acosta Pacheco, por el monto contractual que asciende a S/. 65,700.00 (Sesenta y cinco mil setecientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley y con un plazo de prestación de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 006-2024-CO/C.PLESCOR de fecha 09 de octubre de 2024 y Carta N° 012-2024-CO/C.PLESCOR de fecha 08 de noviembre de 2024, el Sr. Frids A. Acosta Pacheco, Representante Común del Consorcio PLESCOR - Consultor de la elaboración de expediente técnico, presenta su primer y segundo entregable correspondiente al Contrato N° 056-2024/GM/MPH., del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0114-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 27 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, comunica la aprobación del expediente técnico denominado: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 246-2025-GM/MPH., de fecha 05 de mayo de 2025, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 1,474,485.51 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 51/100 soles);

Que, mediante Carta N° 005-2025-CO/C.PLESCOR., de fecha 26 de junio de 2025, el Sr. Frids A. Acosta Pacheco Representante Común del Consorcio PLESCOR - Consultor de elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, presenta la Liquidación de Contrato de Consultoría del referido proyecto, para su conocimiento y atención correspondiente;

Que, a través del Informe N° 013-2025-SGESyL-GM/MPH-UL-LMQM., de fecha 26 de junio de 2025, la CPC. Laura Mercedes Quicha Meneses en su calidad de Evaluadora de la Liquidación Financiera, remite a la Unidad de Liquidación, la aprobación de la Liquidación Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, con las siguientes:

#### Conclusiones:

Visto y evaluado la documentación de acuerdo a la información presentada y en cumplimiento con los contenidos mínimos según el Contrato N° 056-2024-GM/MPH., y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se detalla lo siguiente:

#### - Retención:

La retención del 10% del Contrato principal asciende al monto de S/. 6,570.00 soles, de acuerdo al Contrato N° 056-2024-GM/MPH., que lo establece la Cláusula Séptima Garantías del monto del contrato original.

#### - De la aprobación:

Por lo antecedido, declara APROBADA la Liquidación Financiera del Contrato N° 056-2024-GM/MPH., suscrito para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, logrando una ejecución financiera por el monto de S/. 65,700.00 soles;

Que, mediante Informe N° 008-2025-SGESyL-GM-UL/MPH., de fecha de recepción 25 de noviembre de 2025, el (e) de la Unidad de Liquidación remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de la Liquidación Financiera de Contrato de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, manifestando en la parte de conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- El servicio de Consultoría fue ejecutado conforme a lo establecido en el Contrato N° 056-2024-GM/MPH.

- El Expediente Técnico ha sido evaluado y aprobado técnicamente, según Resolución Gerencial N° 246-2025-GM/MPH.

- Finalmente recomienda aprobar la Liquidación Financiera de Consultoría de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la



Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, tomando como datos financieros lo señalado en la Liquidación Financiera para los efectos posteriores a la liquidación y con ello las áreas respectivas realicen el tratamiento contable que corresponda, para finalmente realizar su posterior cierre y/o transferencia del proyecto;

Que, mediante Informe N° 1064-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 26 de noviembre de 2025, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación remite a la Gerencia Municipal, la Liquidación Financiera del Contrato N° 056-2024-GM/MPH de elaboración del Expediente Técnico de Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, con los siguientes detalles:

**I. DATOS GENERALES:**

DATOS: COMPONENTE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (CONTRATO N° 056-2024-GM/MPH)	
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	300792 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
PROD/PROY.	2570057 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".
ACT/AL/OBRAS	EXPEDIENTE TÉCNICO.
FUNCIÓN	18 SANEAMIENTO.
DIVISIÓN FUNCIONAL	040 SANEAMIENTO.
GRUPO FUNCIONAL	0088 SANEAMIENTO URBANO.
UBICACIÓN	DISTRITO: HUANCVELICA. PROVINCIA: HUANCVELICA. DEPARTAMENTO: HUANCVELICA.
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2570057
SNIP	2570057
MODALIDAD DE ELAB. DE EXP. TEC.	POR CONTRATA.
CONTRATO DE ELAB. DE EXP. TEC.	N° 056-2024-GM/MPH, del 09 de setiembre del 2024
CONTRATISTA DE ELAB. DE EXP. TEC.	SR. FRIDS A. ACOSTA PACHECO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	5 - RECURSOS DETERMINADOS. 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
NEMÓNICO SIAF - SP.	(2024-011), (2025-010)
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 65,700.00 soles.
PRESUPUESTO CONTRATADO PARA LA ELAB. DEL EXP. TEC.	S/ 65,700.00 soles.
PRESUPUESTO POR LA ELAB. DE EXP. TEC. GOB. REG. HVCA.	S/ 65,700.00 soles.
PRESUPUESTO NO EJECUTADO.	S/. 0.00 soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	60 DÍAS CALENDARIOS.
FECHA DE INICIO DE ELAB. DE EXP. TEC.	10 DE SETIEMBRE DEL 2024

**II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EN TÉRMINOS GENERALES:**

- Nombre de la obra : "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica".
- Código único de inversiones : N° 2570057
- Ppto. según Exp. Tec. : S/ 65,700.00 soles.
- Ppto. Contrat. para la Elab. del Exp. Tec : S/ 65,700.00 soles.
- Avance físico en porcentaje : 100%

PAGOS REALIZADOS POR ENTREGABLES	IMPORTE	%
PAGOS EL PRIMER ENTREGABLE	16,425.00	25%
PAGOS DEL SEGUNDO ENTREGABLE	49,275.00	75%
	<b>65,700.00</b>	<b>100%</b>

**III. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:**

PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN SANTA ANITA, DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 - RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MODALIDAD DE ELAB. DE EXP. TEC.	POR CONTRATA.
CONTRATO DE ELAB. DE EXP. TEC.	CONTRATO N° 056-2024-GM/MPH, 09 de setiembre del 2024
CONTRATISTA DE ELAB. DE EXP. TEC.	SR. FRIDS A. ACOSTA PACHECO.
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 65,700.00 soles.
PRESUPUESTO CONTRATADO PARA LA ELAB. DEL EXP. TEC.	S/ 65,700.00 soles.
PRESUPUESTO NO EJECUTADO	S/. 0.00 soles.
NEMÓNICO SIAF -SP	(2024-011), (2025-010)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1501.12	Expedientes Técnicos	
Contrato	65,700.00	1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	65,700.00
Bienes				
Servicios				
Otros				
<b>TOTAL, DE EJEC. DEL EXP. TEC.</b>	<b>65,700.00</b>		<b>TOTAL, DE EJEC. DEL EXP. TEC.</b>	<b>65,700.00</b>



**Conclusiones:**

- En la Liquidación de Contrato N° 056-2024-GM/MPH de elaboración del Expediente Técnico, se ha determinado el costo y/o inversión el cual asciende a S/. 65,700.00 soles.
- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 0.00 soles, con respecto al presupuesto del Contrato N° 056-2024-CM/MPH., la cual se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto contractual	S/. 65,700.00
(-) Costo total ejecutado del contrato	S/. 65,700.00
<b>Saldo no ejecutado</b>	<b>S/. 0.00</b>

**Recomendación:**

Habiendo revisado y evaluado la Liquidación de Contrato N° 056-2024-GM/MPH de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, la Sub Gerencia encuentra conforme dicha labor, por lo que recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede y de acuerdo a la Directiva N° 012-2018-MPH "Normas y procedimientos para la liquidación técnica - financiera de proyectos de inversión ejecutados por administración directa y por encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF., indicando que el Contrato N° 056-2024-GM/MPH de elaboración del Expediente Técnico de Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, ha sido suscrito en observancia a las normativas invocadas;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el expediente de Liquidación Financiera del Contrato N° 056-2024/GM/MPH., Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2570057, que adjunto al presente forma parte integrante de la presente resolución, habiendo alcanzado la ejecución del Contrato de Consultoría al monto de S/. 65,700.00 (Sesenta y cinco mil setecientos con 00/100 soles), por las consideraciones expuestas en la presente resolución

**Artículo 2°.-** RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás áreas involucradas, sobre la aprobación de la Liquidación Financiera del Contrato N° 056-2024/GM/MPH., Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Urbanización Santa Anita, Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", quienes han hecho la revisión y evaluación del expediente de liquidación financiera aprobado.

**Artículo 3°.-** PRECISAR que se tiene una retención realizada al Consultor, el cual asciende al monto de S/. 6,570.00 soles, equivalente al 10% del contrato de acuerdo a la cláusula séptima, por concepto de garantía de fiel cumplimiento, el cual debe ser devuelto al Consultor una vez aprobada la liquidación financiera.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P.T.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Consortio PLESCOR.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA  
*Héctor Javier Riveros Carhuayoma*  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuayoma  
GERENTE MUNICIPAL

